



EDICTO

Confeccionados los padrones anuales para las Cuotas de Administración y Reparto Ordinario para el ejercicio 2.020, de la Comunidad de Regantes del Río Dílar de Ogijares; se exponen al público por espacio de 20 días en la Secretaria de la misma, así como en las Oficinas Recaudatorias sita en C/ Alcalá de Henares, 4 bajo 1 de Granada para audiencia de reclamaciones, haciéndose saber que de no producirse estas los referidos padrones se entenderán elevados a definitivos. Contra la inclusión, exclusión o alteración de cualquiera de los datos del padrón cobratorio, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Comunidad, en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del término de exposición pública, o presentar recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación del acto que pone fin a la vía administrativa ante el tribunal competente de dicha jurisdicción. Asimismo y de conformidad con lo establecido en el Art. 24 del Reglamento General de Recaudación, se hace saber a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes y por el concepto indicado, que el plazo de ingreso será único y comprenderá desde 16-04-2020 al 15-06-2020 ambos inclusive o inmediato hábil posterior. El pago de los recibos se podrá efectuar mediante el juego de recibos facilitados al efecto y en caso de no recibirlo o de pérdida puede obtener una copia en las oficinas tanto de la Comunidad como de esta Recaudación, abonando su importe en:

CAJA RURAL DE GRANADA C/c nº ES25-3023-0163-4550-1813-8403
BANKIA C/c nº ES24-2038-3549-0360-0001-1749
LA CAIXA C/c nº ES10- 2100- 4696- 8102-0003-5976
CAJAMAR C/C Nº ES69-3058-3009-0627-2001-1605

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, los recibos serán recargados con el 10% mensual y hasta el 30% máximo según lo establece el Art. 9 y siguiente de las Ordenanzas de la Comunidad;
El inicio del periodo ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003 de 17 de diciembre y en su caso de las costas que se produzcan.

Aprobación de los repartos y cuantificación de los mismos:

- Aprobados en Junta General Ordinaria celebrada el 19 de Diciembre de 2019 con un reparto de 10,00€/marjal para regadío y 6,00 €/marjal para seco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Granada a 10 de Enero de 2020.

48883867N ABEN
RODRIGUEZ (R:
E18465815)

Firmado digitalmente por 48883867N ABEN
RODRIGUEZ (R:E18465815)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/
AEAT0436/PUESTO1734583/18012019131405,
serialNumber=IDCES-48883867N, givenName=ABEN,
sn=RODRIGUEZ LOPEZ, cn=48883867N ABEN
RODRIGUEZ (R:E18465815), 2.5.4.97=VATES-
E18465815, o=CENTRAL DE RECAUDACION E.I., c=ES
Fecha: 2020.01.10 10:13:42 +01'00'

Aytº de Alhaurín de la Torre (Málaga)
Tablón de Anuncios

Organismo que lo emite:

Ntra. Refcia.: Nº.....

Fecha inicio exposición: 10/02/2020...

Fecha terminación exposición: 10/03/2020

